



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 122146/  
STP2363-2022  
CUI 11001020400020220029500  
JULIO MARTÍN CÁRDENAS PINZÓN**

### **AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy nueve (09) de marzo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado doctor **JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, mediante fallo del primero (1) de marzo de 2022, resolvió NEGAR la acción de tutela interpuesta por la apoderada de **JULIO MARTÍN CÁRDENAS PINZÓN**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal 54001070200119980198700, en especial a Lucy Stella Lozano Victima, Doctor Deimer Mauricio Mosquera Lozano Apoderado de Victima y Marco Tulio Escalante Moreno Defensor. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

**HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**  
**Auxiliar Judicial II**